



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 088-2020-SUNARP/SN

Lima, 28 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 258-2019-SUNARP/SN del 23 de diciembre de 2019, se designó, a partir su publicación en el diario oficial “El Peruano”, al señor Francisco Ignacio Medina Rospigliosi en el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante comunicación de fecha 19 de mayo de 2020, el señor Francisco Ignacio Medina Rospigliosi presente su renuncia al referido cargo;

Que, el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, señala que es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

De conformidad con el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar renuncia.

Aceptar, a partir del 01 de julio de 2020, la renuncia del señor Francisco Ignacio Medina Rospigliosi al cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.